

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

COMISIÓN PERSONAL DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
AGUDO-CIUDAD REAL

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, siendo las 9:00 del día treinta de octubre del dos mil veinticuatro. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia, los señores que figuran a continuación.

Da fe del acto la Secretaría Acctal D^a M^a Teresa Marín Cerrillo, en virtud del Decreto de Alcaldía 198/2001 y nombramiento de la Consejería de Presidencia y Admnes. Públicas de 9-9-2014.

PRESIDENTE

D. Carlos A. Romero Montes

VOCALES

D. Jesús Ramiro Redondo

M^a Isidra García León

M^a Carmen Castillo Pizarro

M^a Francisca Carrión Guijarro

SRA. SECRETARIA ACCTAL

Dña. M^a Teresa Marín Cerrillo

No asiste por motivos personales D^a M^a del Carmen Gómez Garcia, que justifica.

El Sr. Presidente, comprobada la existente de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- SELECCIÓN DE PERSONAL FISIOTERAPEUTA DENTRO DEL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JOVENES, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

Se da cuenta por el Sr. Presidente, de las instancias presentadas para la selección del puesto de un Fisioterapeuta dentro del programa mi primer empleo para la contratación de personas jóvenes, cofinanciadas por el fondo social europeo plus, cuyo anuncio ha sido expuesto al público, en la página web,

tablón de Edictos , lugares de costumbre del municipio y en el SEPE con el número de oferta 07 2024 008382.

Dentro del plazo concedido para la presentación de solicitudes que finalizó a las 13:00 del día 29 octubre del presente, se presentaron las siguientes instancias:

Solicitudes presentadas.

....363-T
....725-B

PRIMERO .- Proponer a la Alcaldía para su contratación a los siguientes seleccionados, por orden de puntuación.

ADMITIDOS

.....363-T.-Experiencia en administraciones publicas.....1.80puntos
Experiencia en privadas.....0.40
Meritos por cursos y formación.....5.00
Mater universitarios.....5.00
Riesgos laborales.....0.10
Demandante de empleo.....2.00
Total puntuación.....14.30 puntos

.....725-B.-Experiencia en administraciones publicas.....0.00puntos
Experiencia en privadas.....3.20
Meritos por cursos y formación.....0.80
Mater universitarios.....0.00
Riesgos laborales.....0.00
Demandante de empleo.....0.00
Total puntuación.....4.00 puntos

Modalidad de contratación: De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1, y dado que la oferta se formula por una Entidad Local, el contrato ofertado queda vinculado a programas de activación para el empleo, mejora de la ocupabilidad.

Las contrataciones deberán formalizarse e iniciarse antes del día 13 de noviembre de 2024.

Edad: Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas jóvenes, con una edad comprendida entre 16 y 29 años en el momento de su contratación, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que reúnan, en el día natural anterior a la fecha de inicio de la relación laboral, los requisitos establecidos en el artículo 105 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, para ser beneficiarias de las medidas o acciones previstas en dicha norma.

- **Jornada** completa 37,5 horas semanales, según necesidades de la empresa.

- **Nº de contratos:** 1, temporal un año de duración.

-Grupo de cotización: 2

- **Salario:** 1.600 € / 12 pagas. con el prorrateo de pagas extraordinaria y las correspondientes retenciones de IRPF y S.S.

El contrato que se formalice, incluirá obligatoriamente el texto del plan formativo individual con el siguiente contenido mínimo:

Titulación o certificado profesional con que se relacionan el plan formativo y el puesto de trabajo. b) Itinerario formativo-laboral, que concrete los contenidos de la actividad laboral en la empresa a lo largo del contrato, hasta alcanzar el total de funciones o conocimientos necesarios para el desarrollo integral del puesto de trabajo o tareas. Para ello deberán establecerse objetivos medibles e hitos calendarizados.

Que se notifique el presente acuerdo a los/as solicitantes, mediante exponiéndose de la presente acta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Agudo ,página web y lugares de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, siendo las nueve y media del día en principio indicado, de todo lo cual como Secretaria Acctal., doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA.

VOCALES

